



Ueinte maravedis.

SELLO & VARTO VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

de mil Setecientos cinquenta y Seis, eligió por sus médicos titula-
ros á D.ⁿ Antonio Pina Tituliano y á D.ⁿ Joachin Sanchez Gonzalez
por término de quatro años que camplian en fin de Diciembre
de Setecientos y Setenta, sin que hasta agora se les haya satisfecido
dho nombram^{to}, hauiendo Exerçido sin el, ambos médicos desde prin-
meas de Enero de dho año y uno se bien no ha hauido resistencia
y si un tanto permiso de parte de esta villa para dho Exerçicio; por
lo que se eligió uno u otros médicos titulares, no haze agrauio ni el
mas ni en perjuicio al curado D.ⁿ Joachin; y el Ayuntamiento en
inteligencia de lo anterior. Expuesto q^{ue} dho Cur. auiso se pro-
ceda á nueva Elección de médicos y se hizo conferencia sobre el arang-
to y por hauez alguna diversidad en los dictámenes se reduxo á voto en
la forma siguiente.

El Sr. Jph Pina de Rocamora Alcalde ordinario nombro p.^r Médico
titular de esta villa q^{ue} término de quatro años, y con el Salario de un
mil D.ⁿ V. en cada uno, angrado q^{ue} el Supremo Consejo sobre lo pro-
por dho Ayuntamiento, á D.ⁿ Joseph Tora y Nabarro médico titular
del Lugar de Algeziras y natural de esta dha Villa, sujeto de grande
practica y inteligencia y de la Satisfacción de su mud.

El Sr. Joseph Dieguez y Arseno Alcalde ordinario elise y nombra
por médicos titulares de esta villa á D.ⁿ Melan Lucan Catalayud, y
á D.ⁿ Joseph Tora, por términos de quatro años uaf el Salario de mil
D.ⁿ que se partan con igualdad entre ambos, segun se ha practicado

